

RESOLUCIÓN N.º 93-2023-2024-OM-CR

Lima, 11 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 89-2023-2024-OM-CR del 1 de marzo de 2024, se aprobó la conformación del Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo.

Que, en la sesión de instalación del mencionado Comité, llevada a cabo el 5 de marzo de 2024, se acordó solicitar la contratación de los servicios de evaluación psicológica y de conocimientos por parte de una empresa de prestigio y especializada en selección de personal, en aras de garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso; y que, a su vez, los alcances de la contratación permitirán elaborar las bases que regirán el concurso público.

Que, en mérito al acuerdo para contratar los mencionados servicios, resulta conveniente realizar una precisión a la Resolución en cuestión, en lo que respecta al plazo otorgado en la Resolución 89-2023-2024-OM-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar el artículo segundo de la Resolución 89-2023-2024-OM-CR del 1 de marzo de 2024, respecto al tiempo otorgado, en el sentido que se le encarga al Comité del Concurso Público para la elección del Procurador Público del Poder Legislativo la elaboración de las bases y el cronograma del proceso en un plazo que se encontrará sujeto a los alcances y al resultado de la contratación de los servicios de evaluación psicológica y de conocimientos. Asimismo, se encuentra encargado de la evaluación de los postulantes y la presentación de un informe final que será elevado al presidente del Congreso de la República.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a las unidades involucradas y dar cuenta de esta a la Mesa Directiva del Congreso de la República

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA